

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que obra solicitud¹ de pago de título judicial. Sírvese proveer. Bucaramanga, 1 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001651311² por la suma de \$348.899, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial correspondiente al No. 60010001651311 por la suma de \$348.899 a favor de NAYIVE VILLAMIZAR TARAZONA, quien está debidamente autorizada³ por el señor JAHIR ALEXIS FAJARDO VILLAMIZAR.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

508d69da900f98a093c5d3b781a43538684a30b31cbe09049b867b5c624
f968c

Documento generado en 04/10/2021 04:16:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 34

² Archivo digital No. 31

³ Archivo digital No. 04